

**8093** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Teoría e Historia de la Educación». Cód. 2011/DTH201.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de «Teoría e Historia de la Educación», Cód. 2011/DTH201, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 2 de abril de 2002.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

#### Composición del órgano de selección por plaza

*Resolución de 25 de junio de 2001 de la Universidad de Alcalá por la que se convocan plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios*

Fecha de resolución: 25 de junio de 2001. Fecha de publicación: 31 de julio de 2001

Plaza: 2011/DTH201 T.U. de Teoría e H.<sup>a</sup> de la Educación. Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular Universidad. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: Educación.

Comisión de valoración.

Miembros designados por la Universidad:

Presidente titular: 03690282R. Molero Pintado, Antonio. Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretario titular: 16507063D. Palmero Cámara, M. Carmen. Profesora titular de la Universidad de Burgos.

Vocal 1.º titular: 22338487J. Viñao Frago, Antonio. Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º titular: 00394760B. Arrio Maestre, José María. Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º titular: 29707566F. Ávila Fernández, Alejandro. Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: 16510044T. Jiménez Eguizábal, Juan Alfredo. Catedrático de la Universidad de Burgos.

Secretario suplente: 00129066J. Rodríguez Cruz, Águeda M. Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º suplente: 37650280Q. Trilla Bernet, Jaime. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º suplente: 40453991G. Vega Gil, Leoncio. Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º suplente: 41958634X. Negrín Fajardo, Olegario. Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**8094** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sujeción a las siguientes

## Bases

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas de la Escala Administrativa de la UNED por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre.

Treinta de las plazas convocadas quedan reservadas al sistema de promoción interna, adjudicándose las seis restantes por el sistema general de acceso libre.

Las plazas sin cubrir reservadas al sistema de promoción interna se acumularán al sistema general de acceso libre.

1.2 Se reservará una plaza en cada uno de los sistemas de promoción interna y general de acceso libre para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada parcialmente por la Ley 23/1988.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán a las generales del sistema correspondiente.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.5 El procedimiento de selección constará para el sistema general de acceso libre de una fase de oposición y para el sistema de promoción interna de una fase de oposición y una fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y valoraciones que se especifican en la base 6.

1.6 El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

1.7 El primer ejercicio de la oposición se celebrará a partir del día 1 de junio del 2002, determinándose en la Resolución a que se refiere la base 4.1 los lugares y fecha de su realización.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, ostentar la condición de nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso